



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Cunday Tolima, tres (3) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo Singular: 2021-00032-00

Demandante: BANAGRARIO S.A.

Demandado: JOWAN FERNANDO MENDOZA HERNANDEZ

Al despacho el proceso en referencia, se

R E S U E L V E:

PRIMERO: Se insta a las partes para que actualicen la liquidación del crédito de conformidad con el Art. 446 el C.G.P., tal como ya se había dispuesto en auto del 23 de junio-2023.

SEGUNDO: Dese a conocer de conformidad con la Ley 2213 de 2022.

Notifíquese y Cúmplase,

FLOR YOLANDA RODRIGUEZ HERNANDEZ
Juez

fyrh/grt